



RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR DESTINADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2024-2025.

En cumplimiento de la *Resolución de 1 de Octubre de 2024 de La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de La Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2024-2025,*

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar las modificaciones de las horas semanales autorizadas de los centros que aparecen en el Anexo para impartir el Programa de Refuerzo Educativo durante el curso académico 2024-2025.

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional la modificación de la relación definitiva de los centros autorizados para impartir el Programa de Refuerzo Educativo durante el curso académico 2024-2025, de conformidad con lo establecido en el resuelto octavo de la Resolución de 1 de Octubre de 2024.

TERCERO. En el plazo de 15 días desde la publicación de la presente resolución, el alumnado participante en el Programa de Refuerzo Educativo de las etapas y cursos establecidos en el Anexo deberá estar consignado en el aplicativo Plumier XXI, conforme al resuelto noveno de la Resolución de 1 de octubre de 2024.

El director del centro educativo deberá constatar que en el aplicativo Plumier XXI solo quedan consignados los alumnos que efectivamente participan en el programa.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Firmado: María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO

EDUCACIÓN PRIMARIA	NÚMERO DE HORAS SEMANALES AUTORIZADAS						
	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP	MIXTO
CENTRO DOCENTE							
30020005 - CE INF-PRI REY JUAN CARLOS I				2			4

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	NÚMERO DE HORAS SEMANALES AUTORIZADAS							
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	MIXTO ESO	1º BCH	2º BCH	MIXTO BCH
CENTRO DOCENTE								
30006161 - IES FLORIDABLANCA	2	3	2	2				
30012847 - IES VILLA DE ALGUAZAS	4	4	4	4		4	4	
30012999 - IES MONTE MIRAVETE	4	4	4	4		4	4	
30019660 - IES LA FLORIDA					6			

11/12/2024 15:24:10

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b9c9d1ee-b7cb-bf70-d62f-00505696280

